



INFORME DE ADJUDICACIÓN
CRITERIOS MEDIANTE JUICIO DE VALOR

SERVICIO DE GESTIÓN DEPORTIVA

VERSIÓN: 22/05/2024 (V1)

INSTITUTO INSULAR DE DEPORTES DE GRAN CANARIA

DENOMINACIÓN:

"SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS Y CULTURALES EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO INSULAR DE DEPORTES DE GRAN CANARIA (POR LOTES)"

EXPEDIENTE:

2364/2023

INFORME VALORATIVO

CRITERIOS MEDIANTE JUICIO DE VALOR

I-. ALCANCE:

El presente informe tiene como objetivo valorar los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor del contrato de servicios, procedimiento abierto, denominado ***"SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS Y CULTURALES EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO INSULAR DE DEPORTES DE GRAN CANARIA (POR LOTES)"***.

- **LOTE 1-**. *"Servicio de Asistencia Técnica en Materia de Coordinación de Actividades Empresariales (CAE), Director de Seguridad, Responsable del Plan de Actuación ante Emergencias y Responsable de Implantación del Plan de Autoprotección"*.
- **LOTE 2-**. *"Servicio de Asistencia Técnica para la Redacción de Proyecto Técnico, Comunicación de Apertura de Centro de Trabajo y Coordinación de Seguridad y Salud, y Realización de Separatas del Plan de Autoprotección de los Eventos"*.
- **LOTE 3-**. *"Servicio de Asistencia Técnica para la Producción de Eventos"*.

Estadio de Gran Canaria (Ciudad Deportiva Siete Palmas)
c/ Fondos de Segura, s/n (Edificio Servicios - 1ª Planta)
CP 35019 - Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928.415.644 / Fax: 928.382.275
www.grancanariadeportes.com





INFORME DE ADJUDICACIÓN CRITERIOS MEDIANTE JUICIO DE VALOR

II-. EMPRESAS LICITADORAS:

En fecha 15 de mayo de 2024, y atendiendo al acta de la sesión celebrada por la mesa de contratación del Instituto Insular de Deportes de Gran Canaria (en adelante, IID) para la adjudicación mediante procedimiento abierto del contrato de "SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS Y CULTURALES EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO INSULAR DE DEPORTES DE GRAN CANARIA", remitido por el Sr. Secretario de la Mesa de Contratación, D. Pedro Hernández Lezcano, se tiene a bien informar los CRITERIOS VALORADOS MEDIANTE JUICIO DE VALOR ("PROYECTO TÉCNICO INICIAL Y PLAN DE MEJORA DE LAS INSTALACIONES") (SOBRE Nº 2) de las siguientes empresas:

1. *MONTAJES Y SERVICIOS SERVICÁN EXPRES, S.L. (B-76.284.587) (Lote 2).*
2. *LUIS VILLARRASO CARBONELL (43.649.720-K) (Lote 3).*
3. *INSITECA INGENIEROS, S.L.P. (B.38.975.926) (Lotes 1 y 2).*
4. *FIRECAM FORMACIÓN, S.L.U. (B-35.959.899) (Lote 1).*

III-. CRITERIOS DE VALORACIÓN:

Atendiendo al Pto. K del Cuadro de Características del Contrato, las ofertas presentadas por las empresas licitadoras se valorarán de acuerdo a los criterios siguientes:

- **LOTE 1-**. "SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN MATERIA DE COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES, DIRECTOR DE SEGURIDAD, RESPONSABLE del PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS Y RESPONSABLE DE IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN".
 - CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA MEDIANTE APLICACIÓN DE FÓRMULAS: **80%**.
 - a. *Oferta Económica (60%).*
 - b. *Oferta de Mejoras e Innovaciones (20%).*
 - CRITERIOS CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR: **20 %**.
 - c. *Proyecto Técnico Inicial y Plan de Mejora de las Instalaciones del IID (20%)*





INFORME DE ADJUDICACIÓN

CRITERIOS MEDIANTE JUICIO DE VALOR

- **LOTE 2-**. "SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN DE PROYECTO TÉCNICO, COMUNICACIÓN DE APERTURA DE CENTRO DE TRABAJO Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD, Y REALIZACIÓN DE SEPARATAS DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DE LOS EVENTOS".
 - CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA MEDIANTE APLICACIÓN DE FÓRMULAS: **80%**.
 - a. *Oferta Económica (60%)*.
 - b. *Oferta de Mejoras e Innovaciones (20%)*.
 - CRITERIOS CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR: **20 %**.
 - c. *Proyecto Técnico Inicial y Plan de Mejora de las Instalaciones del IID (20%)*

- **LOTE 3-**. "SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA PRODUCCIÓN DE EVENTOS".
 - CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA MEDIANTE APLICACIÓN DE FÓRMULAS: **80%**.
 - a. *Oferta Económica (60%)*.
 - b. *Oferta de Mejoras e Innovaciones (20%)*.
 - CRITERIOS CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR: **20 %**.
 - c. *Proyecto Técnico Inicial y Plan de Mejora de las Instalaciones del IID (20%)*

El presente informe estará referenciado, como es preceptivo, a la valoración de los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor (SOBRE Nº 2), e implícitamente a la evaluación del único aspecto propuesto, que es la valoración técnica del proyecto.

En este punto cabe destacar lo referenciado en el Cuadro de Características del Contrato (Pto. K), donde se considera textualmente, que en el apartado referenciado a VALORACIÓN TÉCNICA DEL PROYECTO, se advierte:

"(...) en el Proyecto, se valorarán aspectos tales como, capacidad, estudio-proyecto realizado de las instalaciones del IID, propuesta de implementación de las funciones a desarrollar en el servicio, programa del servicio referido a los elementos de control e indicadores de gestión del personal, categorías, organización y medios materiales que se proponen con relación al proyecto a desarrollar por instalación deportiva objeto de la contratación. Se deberá respetar el siguiente índice: (...)".





INFORME DE ADJUDICACIÓN

CRITERIOS MEDIANTE JUICIO DE VALOR

Llegado este punto, según se recoge en el mismo documento, la descripción y ponderación de los diferentes apartados es la siguiente:

DESCRIPCIÓN	PUNTOS (20 máx.)
A. Claridad en la presentación de la memoria y calidad de dicha memoria (fase de preparación y/o creación). Consideración de medios técnicos I+D que repercutan en el beneficio del servicio.	6,0
B. Claridad en la presentación de la memoria y calidad de dicha memoria (fase de implantación y/o desarrollo). Consideración de medios técnicos I+D que repercutan en el beneficio del servicio.	6,0
C. Metodología de trabajo. Se valorará la forma de actuación y la descripción de la manera de acometer el servicio, atendiendo a la estructura de la empresa.	4,0
D. Medios humanos y materiales a disposición del servicio, ya sean medios propios o susceptibles de ser realizados por servicios externos. Titulaciones profesionales. Considerando de servicios de apoyo al IID en simulacros y similares, tanto de carácter propio como con la participación de agentes externos y/o empresas vinculadas.	4,0

VALORACIÓN TÉCNICA DEL PROYECTO DEL SERVICIO OFERTADO:

Atendiendo a lo relacionado en la Memoria Justificativa y en el Cuadro de Características del contrato, los proyectos deben cumplir con unos estándares comunes en cuanto a formato y tipología. Dichas memorias deberán constar en total y como máximo de 20 páginas. Como aspectos comunes se considerará el formato siguiente ("Calidad Técnica"):

Papel:

- Se usará papel blanco de 80 g/m², tamaño Din A4 (21,00 x 29,70 cm).
- Las hojas no deben tener rayas ni perforaciones.

Escritura:

- La escritura del texto se realizará usando el tipo de letra "Times New Roman" en todo el trabajo, salvo los símbolos, que podrán ser insertados en forma cuidadosa y





INFORME DE ADJUDICACIÓN

CRITERIOS MEDIANTE JUICIO DE VALOR

legible con otro tipo de letra. Para el texto se exige utilizar el tipo de letra "Times New Roman". El tamaño del tipo de letra utilizado será de doce (12) puntos.

- *El documento deberá realizarse a doble cara.*
- *Cada párrafo debe empezar con una sangría de 5 espacios.*
- *Las líneas de escritura deben estar separadas a un espacio de 1,15 líneas.*
- *La alineación del texto será del tipo justificado, a excepción de las enumeraciones o listas, las cuales podrán alinearse a la izquierda.*
- *Los párrafos deben estar separados a un espacio, o de manera equivalente, un espacio de seis (6) puntos adicionales al interlineado de 1,15 líneas.*
- *Los márgenes derecho e izquierdo serán de dos y medios (2,5) cm. y los márgenes superior e inferior serán de tres y medio (3,5) cm. Estos márgenes serán respetados a lo largo de toda la Memoria.*

Así, dentro de las exigencias en el PPT, así como la tipología de las instalaciones del IID, LA EMPRESA debiera aportar "PROYECTO TÉCNICO INICIAL Y PLAN DE MEJORA DE LAS INSTALACIONES DEL IID" que incluya los siguientes apartados y características.

NOTA: *Para una adecuada transparencia en el criterio seguido, cada uno de los ítems planteados ha sido ponderado a su vez de 0,0 a 6,0 puntos (ítems A y B); y de 0,0 a 4,0 puntos (para los ítems c y D), considerando:*

- *No aplica o no conforme (0%): El criterio o información facilitada no es aplicable o no cumple con los requisitos evaluables para la adjudicación de la licitación y, por lo tanto, no se puntúa.*
- *Poco conforme (1%-25%): La oferta proporcionada es inexacta y no cumple los mínimos exigidos a lo planteado.*
- *Parcialmente conforme (26-60%): La oferta proporcionada no permite una evaluación completa de si lo propuesto cumple íntegramente con los requisitos.*
- *Conforme (80-99%): La oferta proporcionada cumple con los requisitos establecidos.*
- *Muy conforme (100%): Cumple con los requisitos, expectativas y propone, oferta un servicio de garantías y de calidad..*





- **LOTE 1-**. "SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN MATERIA DE COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES, DIRECTOR DE SEGURIDAD, RESPONSABLE del PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS Y RESPONSABLE DE IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN".

Atendiendo a lo referenciado en la *Memoria Justificativa*, se tiene a bien relacionar este criterio cuya cuantificación depende de un juicio de valor y su respectiva ponderación, quedando tal y como se relaciona a continuación para cada una de las empresas licitadoras:

1. FIRECAN FORMACIÓN, S.L.

La empresa **FIRECAN FORMACIÓN, S.L.** en su "PROYECTO TÉCNICO INICIAL Y PLAN DE MEJORA DE LAS INSTALACIONES DEL IID", ha seguido un índice establecido de manera exhaustiva:

- Proyecto: 18 páginas.
- PROPUESTA DE REALIZACIÓN DEL SERVICIO. IMPLEMENTACIÓN DE LAS FUNCIONES A DESARROLLAR:
 - COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES (CAE).
 - I. IMPLANTACIÓN Y DESARROLLO-METODOLOGÍA DE TRABAJO.
 - II. PROPUESTA DE MEJORAS DE LAS INSTALACIONES DEL IIDGC.
 - DIRECCIÓN DE SEGURIDAD.
 - I. IMPLANTACIÓN Y DESARROLLO-METODOLOGÍA DE TRABAJO.
 - II. PROPUESTA DE MEJORAS DE LAS INSTALACIONES DEL IIDGC.
 - RESPONSABLE DEL PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS-RESPONSABLE DE IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN.
 - I. IMPLANTACIÓN Y DESARROLLO-METODOLOGÍA DE TRABAJO.
 - II. PROPUESTA DE MEJORAS DE LAS INSTALACIONES DEL IIDGC.
 - MEDIOS HUMANOS Y MATERIALES A DISPOSICIÓN DEL SERVICIO.





INFORME DE ADJUDICACIÓN

CRITERIOS MEDIANTE JUICIO DE VALOR

Aspectos destacados evaluados en el "PROYECTO TÉCNICO INICIAL Y PLAN DE MEJORA DE LAS INSTALACIONES DEL IID":

- Se establece claramente un índice inicial con alto grado de definición.
- El Proyecto define perfectamente los conceptos referidos a la Coordinación de Actividades Empresariales (CAE) dentro de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales (en adelante, Ley PRL), y legislación que de ella depende.
- La empresa, en fase de implantación de un evento, expone que el desarrollo metodológico para garantizar la CAE se hará mediante intercambio de información ideando una aplicación informática particularizada. Atendiendo a dicha documentación, la empresa tendrá la potestad de controlar, inspeccionar y supervisar a las empresas participantes en las fases de montaje/desmontaje de los eventos (se aporta pantallazos diversos de la Plataforma CAE ya desarrollada y puesta a disposición desde el primer evento).

En dicha Plataforma CAE se garantiza la confidencialidad ya que cada empresa participante deberá identificarse mediante nombre de usuario y contraseña. En dicha aplicación se establecen apartados de ÁREAS DE CARGA Y DESCARGA de información, con casuísticas particularizadas dependiendo de quien es la entidad que realiza el servicio.

- El ÁREA DE CARGA (documentación a aportar por la empresa), se divide a su vez en dieciséis (16) ítems (algunos de los ítems están a su vez divididos). Igualmente, en caso de ser la CAE con un empleado (trabajador), la documentación a aportar se divide a su vez en siete (7) ítems (muchos de los ítems están a su vez divididos). Por último, en caso de ser la CAE con una empresa subcontratada, se diferencia si es una dicha subcontratación es referido a un trabajador autónomo, o referido a otra empresa subcontratada (empresa y empleados). Igualmente se divide a su vez los ítems (muchos de ellos divididos a su vez).
- En dicha Plataforma CAE es posible la interactividad entre la empresa responsable y la empresa contratada, ya que existe un ÁREA DE DESCARGA (a los efectos se trata de un apartado donde ciertos documentos están disponibles para los usuarios).
- En el proyecto se expone la operativa a seguir, donde se hace especial mención a los listados de control se seguimiento casi diario. Se considera un apartado de "PROPUESTA





INFORME DE ADJUDICACIÓN

CRITERIOS MEDIANTE JUICIO DE VALOR

DE MEJORAS” al servicio planteado (listados de control mediante “Tablet” y dirección email específica).

- Desarrollo normativo de la figura DIRECTOR DE SEGURIDAD, y desarrollo metodológico en los eventos. Se considera igualmente un apartado de “PROPUESTA DE MEJORAS” en este apartado (centro de control y/o UCO).
- Desarrollo normativo de la figura RESPONSABLE DEL PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS y RESPONSABLE DE IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN, y desarrollo metodológico en los eventos. Se considera igualmente un apartado de “PROPUESTA DE MEJORAS” en este apartado (realización de simulacros, señalización de puntos de encuentro, etc.).
- Descripción exhaustiva de medios humanos (identificación y formación) a disposición del contrato. Se observa que los actores son de perfil técnico. En cuanto a los medios materiales se define un listado de equipamiento puesto a disposición del servicio.
 - Contadores manuales.
 - Señalética de punto de encuentro.
 - Servicio de préstamo de seis equipos de respiración autónomo para las brigadas de intervención.
 - Servicio de préstamo de vehículo de transporte con el objeto de coordinar posibles situaciones de emergencia (*Renault Kangoo*).
- Las propuestas en su totalidad, así como los grafismos que acompañan el informe están particularizados a las instalaciones del IID. En el desarrollo argumentario se evidencian espacios existentes, prueba de que la empresa he efectuado un replanteo previo para establecer su estructura técnica.
- La empresa expresa que está disposición del IID para cualquier actividad que se considere dentro objeto del contrato (asistencia técnica a simulacros y similares).

Atendiendo a lo referenciado en el Proyecto:

DESCRIPCIÓN	PUNTOS (20 máx.)
-------------	---------------------

Estadio de Gran Canaria (Ciudad Deportiva Siete Palmas)
c/ Fondos de Segura, s/n (Edificio Servicios - 1ª Planta)
CP 35019 - Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928.415.644 / Fax: 928.382.275
www.grancanariadeportes.com





INFORME DE ADJUDICACIÓN

CRITERIOS MEDIANTE JUICIO DE VALOR

A. Claridad en la presentación de la memoria y calidad de dicha memoria (fase de preparación y/o creación). Consideración de medios técnicos I+D que repercutan en el beneficio del servicio.	5,5
B. Claridad en la presentación de la memoria y calidad de dicha memoria (fase de implantación y/o desarrollo). Consideración de medios técnicos I+D que repercutan en el beneficio del servicio.	5,5
C. Metodología de trabajo. Se valorará la forma de actuación y la descripción de la manera de acometer el servicio, atendiendo a la estructura de la empresa.	4,0
D. Medios humanos y materiales a disposición del servicio, ya sean medios propios o susceptibles de ser realizados por servicios externos. Titulaciones profesionales. Considerando de servicios de apoyo al IID en simulacros y similares, tanto de carácter propio como con la participación de agentes externos y /o empresas vinculadas.	4,0

2. **INSITECA INGENIEROS, S.L.P.**

La empresa **INSITECA INGENIEROS, S.L.P.** en su "PROYECTO TÉCNICO INICIAL Y PLAN DE MEJORA DE LAS INSTALACIONES DEL IID", ha seguido un índice establecido de manera exhaustiva:

- Proyecto: 19 páginas.
- MEMORIA TÉCNICA:
 - I. INTRODUCCIÓN.
 - II. FASE DE PREPARACIÓN SEGÚN LA FIGURA:
 - RESPONSABLE DE LA COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES (CAE).
 - DIRECTOR DE SEGURIDAD.
 - RESPONSABLE DE LA IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN.
 - RESPONSABLE DEL PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS.
 - III. FASE DE IMPLANTACIÓN SEGÚN LA FIGURA:
 - RESPONSABLE DE LA COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES (CAE).
 - DIRECTOR DE SEGURIDAD.
 - RESPONSABLE DE LA IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN.





INFORME DE ADJUDICACIÓN

CRITERIOS MEDIANTE JUICIO DE VALOR

- RESPONSABLE DEL PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS.
- IV. METODOLOGÍA DE TRABAJO SEGÚN LA FIGURA:
 - RESPONSABLE DE LA COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES (CAE).
 - DIRECTOR DE SEGURIDAD.
 - RESPONSABLE DE LA IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN.
 - RESPONSABLE DEL PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS.
- V. MEDIOS HUMANOS Y MATERIALES.
- VI. DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA.
 - MODELO CERTIFICADO DE IMPLANTACIÓN.

Aspectos destacados evaluados en el "PROYECTO TÉCNICO INICIAL Y PLAN DE MEJORA DE LAS INSTALACIONES DEL IID":

- No se establece un índice inicial.
- El Proyecto define los conceptos referidos a la Coordinación de Actividades Empresariales (CAE) dentro de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales (Ley PRL-1995), estableciendo un responsable CAE tanto en fase de preparación como de implantación. La empresa describe perfectamente la descripción de funciones, en idénticos términos a lo comentado punto anterior (preparación e implantación). La exposición del argumentario es genérica y no está personalizada a las instalaciones del IID (la empresa establece y enumera funciones globales en la fase de preparación, ya fuere de evaluación previa y/o revisión documental).
- Idéntico planteamiento se realiza para las otras actividades solicitados, esto es, director de seguridad, responsable de implantación del Plan de Autoprotección, y responsable del Plan de actuación ante Emergencias (la empresa establece y enumera funciones globales).
- Otro apartado es el que hace referencia a la metodología de trabajo. En su exposición, la empresa continúa con el mismo formato, estableciendo las funciones operativas y secuenciales a seguir de manera general, no estando particularizado a las instalaciones deportivas.
- Se describen los medios humanos (identificación y formación) a disposición del contrato. Se observa que los actores son de perfil técnico. En cuanto a los medios materiales se define un listado de equipamiento puesto a disposición del servicio.





INFORME DE ADJUDICACIÓN

CRITERIOS MEDIANTE JUICIO DE VALOR

- Vehículo de GLP (gas licuado del petróleo)
 - Equipos walkie-talkie para la comunicación y equipos de medición.
 - *SafetyCulture (iAuditor)* para elaboración de informes e inspecciones.
 - Licencias software a disposición del servicio (*Autocad, CYPE 2024*).
- Se aprecia que las propuestas en su totalidad, así como los grafismos que acompañan el informe no están particularizados a las instalaciones del IID.
 - No se realizan propuestas de mejora para la realización del servicio en las instalaciones deportivas insulares.
 - Por lo que se aprecia en el informe *SafetyCulture (iAuditor)* es igualmente un programa tipo check-list genérico (si/no/NC).

Atendiendo a lo referenciado en el Proyecto:

DESCRIPCIÓN	PUNTOS (20 máx.)
A. Claridad en la presentación de la memoria y calidad de dicha memoria (fase de preparación y/o creación). Consideración de medios técnicos I+D que repercutan en el beneficio del servicio.	3,5
B. Claridad en la presentación de la memoria y calidad de dicha memoria (fase de implantación y/o desarrollo). Consideración de medios técnicos I+D que repercutan en el beneficio del servicio.	3,5
C. Metodología de trabajo. Se valorará la forma de actuación y la descripción de la manera de acometer el servicio, atendiendo a la estructura de la empresa.	3,0
D. Medios humanos y materiales a disposición del servicio, ya sean medios propios o susceptibles de ser realizados por servicios externos. Titulaciones profesionales. Considerando de servicios de apoyo al IID en simulacros y similares, tanto de carácter propio como con la participación de agentes externos y /o empresas vinculadas.	2,0

TOTAL LOTE 1:

Estadio de Gran Canaria (Ciudad Deportiva Siete Palmas)
c/ Fondos de Segura, s/n (Edificio Servicios - 1ª Planta)
CP 35019 - Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928.415.644 / Fax: 928.382.275
www.grancanariadeportes.com





INFORME DE ADJUDICACIÓN

CRITERIOS MEDIANTE JUICIO DE VALOR

Atendiendo a las propuestas presentadas y reiterando el sistema de valoración reflejado en el Pto. K del Cuadro de Características del Contrato, cada una de las empresas licitadoras cuenta con la siguiente puntuación final para los CRITERIOS CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR:

EMPRESA	PUNTOS (parcial)
FIRECAN FORMACIÓN	19,0
INSITECA INGENIEROS	12,0

Realizando la ponderación de mayor a menor valoración,

EMPRESA	PUNTOS
FIRECAN FORMACIÓN	19,0
INSITECA INGENIEROS	12,0

- **LOTE 2-**. "SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN DE PROYECTO TÉCNICO, COMUNICACIÓN DE APERTURA DE CENTRO DE TRABAJO Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD, Y REALIZACIÓN DE SEPARATAS DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DE LOS EVENTOS".

Atendiendo a lo referenciado en la *Memoria Justificativa*, se tiene a bien relacionar este criterio cuya cuantificación depende de un juicio de valor y su respectiva ponderación, quedando tal y como se relaciona a continuación para cada una de las empresas licitadoras:

1. MONTAJES Y SERVICIOS SERVICAN EXPRES, S.L.

La empresa **MONTAJES Y SERVICIOS SERVICAN EXPRES, S.L.** en su "PROYECTO TÉCNICO INICIAL Y PLAN DE MEJORA DE LAS INSTALACIONES DEL IID", ha seguido un índice establecido de manera exhaustiva:

- Proyecto: 20 páginas.
- PROYECTO TÉCNICO EN FASE INICIAL:

Estadio de Gran Canaria (Ciudad Deportiva Siete Palmas)
c/ Fondos de Segura, s/n (Edificio Servicios - 1ª Planta)
CP 35019 - Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928.415.644 / Fax: 928.382.275
www.grancanariadeportes.com





INFORME DE ADJUDICACIÓN

CRITERIOS MEDIANTE JUICIO DE VALOR

1. ANTECEDENTES.
2. DESARROLLO.
3. MEMORIA DE SEGURIDAD.
4. PLAN DE AUTOPROTECCIÓN.
 - *Contenidos del Plan de Autoprotección.*
 - *CAPITULO I-. Identificación y emplazamiento de la actividad y sus organizadores.*
 - *CAPITULO II-. Descripción de la actividad y del medio físico en el que se desarrolla.*
 - *CAPITULO III-. Inventario, análisis y evaluación de riesgos.*
 - *CAPITULO IV-. Inventario y descripción de las medidas y medios de autoprotección.*
 - *CAPITULO V-. Inventario y descripción de las medidas y medios de autoprotección.*
 - *CAPITULO VI-. Plan de actuación ante emergencias.*
 - *CAPITULO VII-. Integración del plan de seguridad en el plan de ámbito inmediatamente superior.*
 - *CAPITULO VIII-. Implantación del plan.*
 - *CAPITULO IX-. Mantenimiento de la eficacia y actualización del plan de seguridad y autoprotección.*
 - *Plan de Evacuación / Planos.*
5. PLAN DE SEGURIDAD.
6. PROYECTO TÉCNICO DE LAS INSTALACIONES TEMPORALES.
 - *Antecedentes y peticionario.*
 - *Objeto del proyecto.*
 - *Situación, emplazamiento, fechas y horarios.*
 - *Normativa y reglamentación.*
 - *Consideraciones técnicas.*
 - *Instalación eléctrica eventual.*
 - *Instalación contraincendios.*
 - *Aforo y accesos.*
 - *Seguridad, servicios médicos y seguro.*
 - *Material promocional del evento.*
 - *Presupuesto.*
 - *Actividades previas.*
 - *Datos complementarios.*





INFORME DE ADJUDICACIÓN

CRITERIOS MEDIANTE JUICIO DE VALOR

- *Cronograma.*
 - *Anexo 1: Instalación eléctrica.*
 - *Anexo 2: Instalación contraincendios.*
 - *Pliego de condiciones de instalación eléctrica.*
 - *Estudio básico de seguridad y salud.*
 - *Planos.*
 - *Presupuesto.*
7. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.
8. CERTIFICACIONES.

Aspectos destacados evaluados en el "PROYECTO TÉCNICO INICIAL Y PLAN DE MEJORA DE LAS INSTALACIONES DEL IID":

- No se establece un índice inicial.
- El Proyecto define los conceptos referidos a la a la redacción de proyecto técnico de los eventos, la tramitación de la comunicación de apertura de centro de trabajo y la coordinación de seguridad y salud, así como la particularización del plan de autoprotección de los eventos
- La empresa en su argumentario expone los eventos "tipo" (deportivos y no deportivos) para cada uno de los espacios en las instalaciones deportivas insulares, cubriendo así el espectro global de eventos e instalaciones. Para cada una de las instalaciones define claramente, atendiendo al histórico, la tipología de los eventos.
- La empresa expone en un cronograma la legalización de los eventos en la C.A. Canarias, y la tramitación administrativa que lleva implícita, atendiendo a lo exigido y exigible para cada de las administraciones.
- La empresa hace un compendio de toda aquella legislación técnica, nacional y local, que hay que considera para la realización de los eventos.
- Metodológicamente la empresa en su exposición diferencia las diferentes casuísticas atendiendo a la legislación del sector (memoria de seguridad, plan de seguridad, plan de seguridad, etc.). Se hace referencia que normativamente el cumplimiento de la legislación autonómica es imprescindible para eventos de publica concurrencia de cierta magnitud.





- Ahonda en los contenidos que deben tenerse en cuenta en el proyecto técnico de instalaciones temporales, catalogación "oficial" que tienen este tipo eventos. Dentro de su plan de mejora, la empresa expone un plan de contenidos de los proyectos de este tipo. En su exposición ahondan en todos y cada uno de los ítems a tener en cuenta de cara al cumplimiento del *PROYECTO TÉCNICO*.

1. OBJETO DE LA MEMORIA.
2. TITULAR.
3. REPRESENTANTE PARA NOTIFICACIONES TÉCNICAS.
4. DATOS DE LA ACTIVIDAD, LOCALIZACIÓN Y ACCESOS DEL EVENTO.
5. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD.
6. DESCRIPCIÓN DE LAS ESTRUCTURAS DESMONTABLES.
 - Escenario.
 - Estructuras.
 - Carpas O similares.
 - Hinchables.
 - Vallas.
 - Otras Instalaciones.
 - Efectos especiales.
7. NORMATIVA DE APLICACIÓN.
 - Clasificación de la Actividad.
8. DESCRIPCIÓN CONSTRUCTIVA DEL EVENTO.
 - Sistema de los escenarios, FOH, plataformas, guardarropa y cashless.
 - Módulos.
 - Carpas.
 - Características de los hinchables.
 - Características de las piscinas hinchables.
9. CONTAMINACIÓN ACÚSTICA.
10. CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA DE ACCESIBILIDAD.
11. PREVENCIÓN Y SEGURIDAD EN CASO DE INCENDIO. CUMPLIMIENTO DEL CTE DB-SI.
 - Generalidades.
 - Sector de incendio.
 - Carga de fuego y riesgo de explosión (UNE 20.322 /86).
 - Cálculo de ocupación.
 - Cálculo de las vías de evacuación.
 - Recorrido de evacuación.
 - Tiempo de evacuación del local.





INFORME DE ADJUDICACIÓN

CRITERIOS MEDIANTE JUICIO DE VALOR

- *Justificación RGPEAR-82*
 - *Señalización de los medios de evacuación.*
 - *Señalización de las instalaciones manuales de protección contra incendios.*
 - *Alumbrado de emergencia y señalización.*
 - *Existencia de un espacio exterior seguro.*
 - *Estabilidad al fuego.*
 - *Resistencia al fuego.*
 - *Control de humo de incendio.*
 - *Medios de extinción.*
 - *Intervención de los bomberos.*
12. OCUPACIÓN DE VIA PÚBLICA.
 13. CUMPLIMIENTO DEL CTE - DB SU SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN.
 14. VIGILANCIA PRIVADA.
 15. CONDUCTAS INCÍVICAS.
 16. PLAN DE AUTOPROTECCIÓN.
 17. CONDICIONES DE HIGIENE Y SALUBRIDAD.
 18. DISPOSITIVO DE ASISTENCIA SANITARIA.
 19. CONSUMICIÓN DE BEBIDAS Y ALIMENTOS.
 20. DERECHO DE ADMISIÓN Y CONTROL DE ACCESO.
 21. MEDIDAS PARA EL CONTROL DEL AFORO.
 22. CALENDARIO Y HORARIOS.
 23. INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN.
 24. GARANTÍAS Y RESPONSABILIDADES.
 25. INSTALACIÓN ELÉCTRICA E ILUMINACIÓN.
 26. CLIMATIZACIÓN Y VENTILACIÓN.
 27. SUMINISTRO DE AGUA POTABLE.
 28. RESIDUOS y VERTIDOS.
 29. CONTAMINACIÓN LUMÍNICA.
 30. SANIDAD AMBIENTAL.
 31. PERSONAL.
 32. BARES.
 33. LIMPIEZA Y MEDIDAS CONTRA LA SUCIEDAD EN EL RECINTO.
 34. PRESUPUESTO.
 35. MEDIDAS CORRECTORAS.
 - ANEXO 1: INSTALACION ELECTRICA.
 - ANEXO 2: INSTALACION CONTRA INCENDIOS.
 - PLIEGO DE CONDICIONES DE INSTALACION ELÉCTRICA.
 - ESTUDIO BASICO DE SEGURIDAD Y SALUD.





INFORME DE ADJUDICACIÓN

CRITERIOS MEDIANTE JUICIO DE VALOR

- PLANOS.
- PRESUPUESTO.
- La empresa presenta la metodología a seguir para el cumplimiento de la fase de administrativa de la Ley PRL. Se hace mención a la secuencia de consideraciones que hay que tener en cuenta ante la autoridad competente (plan de seguridad y salud, acta de aprobación del plan de seguridad y salud, nombramiento de coordinador de seguridad y salud, apertura de centro de trabajo, etc.).

Como *PLAN DE MEJORA* en este punto la empresa advierte que pone a disposición del servicio un segundo Coordinador de Seguridad y Salud en caso de existir simultaneidad de montajes en las instalaciones insulares (por ejemplo, Gran Canaria Arena y Estadio de Gran Canaria). Se diferencian las distintas casuísticas de la programación a considerar, tanto en fase previa como durante como posterior al evento.

- En el apartado de *CERTIFICACIONES* se engloban todos aquellos certificados que hay que tener en consideración para la celebración de un evento (catalogado como instalación eléctrica eventual).
- Por último, la empresa considera desde el punto de vista técnico-legal administrativo un escenario real de lo que puede ser un evento cultural/musical en las instalaciones del IID. Considera las particularidades de un evento y considera un cronograma de la tramitación administrativa.

Atendiendo a lo referenciado en el Proyecto:

DESCRIPCIÓN	PUNTOS (20 máx.)
A. Claridad en la presentación de la memoria y calidad de dicha memoria (fase de preparación y/o creación). Consideración de medios técnicos I+D que repercutan en el beneficio del servicio.	6,0
B. Claridad en la presentación de la memoria y calidad de dicha memoria (fase de implantación y/o desarrollo). Consideración de medios técnicos I+D que repercutan en el beneficio del servicio.	5,0
C. Metodología de trabajo. Se valorará la forma de actuación y la descripción de la manera de acometer el servicio, atendiendo a la estructura de la empresa.	3,5
D. Medios humanos y materiales a disposición del servicio, ya sean medios	3,5

Estadio de Gran Canaria (Ciudad Deportiva Siete Palmas)
c/ Fondos de Segura, s/n (Edificio Servicios - 1ª Planta)
CP 35019 - Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928.415.644 / Fax: 928.382.275
www.grancanariadeportes.com





propios o susceptibles de ser realizados por servicios externos. Titulaciones profesionales. Considerando de servicios de apoyo al IID en simulacros y similares, tanto de carácter propio como con la participación de agentes externos y /o empresas vinculadas.	
--	--

2. INSITECA INGENIEROS, S.L.P.

La empresa **INSITECA INGENIEROS, S.L.P.** en su "PROYECTO TÉCNICO INICIAL Y PLAN DE MEJORA DE LAS INSTALACIONES DEL IID", ha seguido un índice establecido de manera exhaustiva:

- Proyecto: 18 páginas.
- MEMORIA TÉCNICA:
 1. INTRODUCCIÓN.
 2. FASE DE PREPARACIÓN.
 - Descripción de la asistencia responsable de Seguridad y Salud.
 - Descripción de la asistencia en proyectos técnicos.
 - Descripción de la asistencia en el Plan de Autoprotección y Plan de Seguridad.
 - Comunicación de Apertura o de Reanudación de la Actividad.
 3. FASE DE IMPLANTACIÓN.
 - Descripción de la asistencia responsable de Seguridad y Salud.
 - Descripción de la asistencia en proyectos técnicos.
 - Descripción de la asistencia en certificados necesarios.
 - Descripción de la asistencia en los libros de incidencias y subcontratación.
 4. METODOLOGÍA DE TRABAJO.
 - Descripción de la asistencia responsable de la coordinación de Seguridad y Salud.
 - Descripción de la asistencia en proyectos técnicos.
 5. MEDIOS HUMANOS Y MATERIALES.
 6. ANEXOS.





INFORME DE ADJUDICACIÓN

CRITERIOS MEDIANTE JUICIO DE VALOR

Aspectos destacados evaluados en el "PROYECTO TÉCNICO INICIAL Y PLAN DE MEJORA DE LAS INSTALACIONES DEL IID":

- No se establece un índice inicial.
- En el Proyecto se contemplan las fases de preparación e implantación, aunque se observa que el desarrollo es teórico y global, no estando personalizado para las instalaciones del IID.
- No se diferencian entre eventos deportivos y no deportivos, ni se hace referencia a la legislación a aplicar en cada uno de los casos. La legalización y tramitación de eventos de pública concurrencia en la C.A. Canaria lleva implícita un cronograma determinado, que no se desarrolla.
- Se describen las asistencias técnicas que hay que tener en cuenta y objeto del contrato (se describen 9 aspectos a tener en cuenta de forma detallada).
- No se hace mención de toda aquella legislación técnica, nacional y local, que hay que considerar para la realización de los eventos (ámbito PRL y otras).
- Metodológicamente la empresa describe las consideraciones que tendría que tener en cuenta el técnico redactor del proyecto, aunque de manera muy sintetizada y poco desarrollada (sistemas eléctricos, PCI, prefabricados y/o estructurales). En parecidos términos lo relativo a certificados a diligenciar (de instalación y CFO).
- Idéntico planteamiento se realiza para las otras asistencias solicitadas, esto es, en lo relativo a certificados a diligenciar (de instalación y CFO).
- Otro apartado es el que hace referencia a la metodología de trabajo. En su exposición, la empresa continúa con el mismo formato, describiendo funciones operativas y secuenciales a seguir de manera general, no estando particularizado a las instalaciones deportivas.
- Se describen los medios humanos (identificación y formación) a disposición del contrato. Se observa que los actores son de perfil técnico. En cuanto a los medios materiales se define un listado de equipamiento puesto a disposición del servicio.
 - Vehículo de GLP.





INFORME DE ADJUDICACIÓN

CRITERIOS MEDIANTE JUICIO DE VALOR

- Equipos walkie-talkie para la comunicación y equipos de medición.
 - *SafetyCulture (iAuditor)* para elaboración de informes e inspecciones.
-
- Se aprecia que las propuestas en su totalidad, así como los grafismos que acompañan el informe no están particularizados a las instalaciones del IID.
 - No se menciona alguna a las propuestas de mejora para la realización del servicio en las instalaciones deportivas insulares.
 - Como ya se comentó para el anterior lote, se aprecia en el informe *SafetyCulture (iAuditor)* es igualmente un programa tipo check-list genérico (si/no/NC).
 - Por último, la empresa no considera en su propuesta un ejemplo de un escenario real de lo que puede ser un evento cultural/musical en las instalaciones del IID.

Atendiendo a lo referenciado en el Proyecto:

DESCRIPCIÓN	PUNTOS (20 máx.)
A. Claridad en la presentación de la memoria y calidad de dicha memoria (fase de preparación y/o creación). Consideración de medios técnicos I+D que repercutan en el beneficio del servicio.	4,0
B. Claridad en la presentación de la memoria y calidad de dicha memoria (fase de implantación y/o desarrollo). Consideración de medios técnicos I+D que repercutan en el beneficio del servicio.	4,0
C. Metodología de trabajo. Se valorará la forma de actuación y la descripción de la manera de acometer el servicio, atendiendo a la estructura de la empresa.	2,0
D. Medios humanos y materiales a disposición del servicio, ya sean medios propios o susceptibles de ser realizados por servicios externos. Titulaciones profesionales. Considerando de servicios de apoyo al IID en simulacros y similares, tanto de carácter propio como con la participación de agentes externos y /o empresas vinculadas.	2,0

TOTAL LOTE 2:

Estadio de Gran Canaria (Ciudad Deportiva Siete Palmas)
c/ Fondos de Segura, s/n (Edificio Servicios - 1ª Planta)
CP 35019 - Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928.415.644 / Fax: 928.382.275
www.grancanariadeportes.com





INFORME DE ADJUDICACIÓN CRITERIOS MEDIANTE JUICIO DE VALOR

Atendiendo a las propuestas presentadas y reiterando el sistema de valoración reflejado en el Pto. K del Cuadro de Características del Contrato, cada una de las empresas licitadoras cuenta con la siguiente puntuación final para los CRITERIOS CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR:

EMPRESA	PUNTOS (parcial)
MONTAJES Y SERVICIOS SERVICAN EXPRES	18,0
INSITECA INGENIEROS	12,0

Realizando la ponderación de mayor a menor valoración,

EMPRESA	PUNTOS
MONTAJES Y SERVICIOS SERVICAN EXPRES	18,0
INSITECA INGENIEROS	12,0

▪ **LOTE 3-. "SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA PRODUCCIÓN DE EVENTOS".**

Atendiendo a lo referenciado en la *Memoria Justificativa*, se tiene a bien relacionar este criterio cuya cuantificación depende de un juicio de valor y su respectiva ponderación, quedando tal y como se relaciona a continuación para cada una de las entidades:

1. LUIS VILLARRASO CARBONELL.

La entidad **LUIS VILLARRASO CARBONELL** en su "*PROYECTO TÉCNICO INICIAL Y PLAN DE MEJORA DE LAS INSTALACIONES DEL IID*", ha seguido un índice establecido de manera exhaustiva:

- Proyecto: 14 páginas.
- PROYECTO TÉCNICO EN FASE INICIAL:
 1. Antecedentes.
 2. Propuestas de mejoras técnicas (Gran Canaria Arena).
 - a. Propuesta 1 (Pre rigging).

Estadio de Gran Canaria (Ciudad Deportiva Siete Palmas)
c/ Fondos de Segura, s/n (Edificio Servicios - 1ª Planta)
CP 35019 - Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928.415.644 / Fax: 928.382.275
www.grancanariadeportes.com





INFORME DE ADJUDICACIÓN

CRITERIOS MEDIANTE JUICIO DE VALOR

b. Propuesta 2 (Aforamiento).

3. Desarrollo y construcción.
 4. Pruebas y control de calidad.
 5. Implementación y despliegue.
 6. Seguimiento y mantenimiento.
 7. Análisis final (Conclusiones).
- Proyecto completo y personalizado en los eventos en instalaciones insulares. Se considera referencia a aspectos técnicos varios a considerar en la producción de un evento (montaje y desmóntale *pre-rigging, rigging, etc.*).
 - Se hace considera que la casuística de cada evento variará dependiendo de la magnitud del mismo, de su configuración y de los equipos técnicos disponibles. De antemano se aprecia como en redactor de la propuesta expone los elementos previos que hay que considerar en la fase de producción.
 - Se realiza un apartado de propuestas de mejora, sobre todo en lo referido a la instalación Gran Canaria Arena, que repercutirían en la mejora y flexibilidad de la producción de un evento (*rignig* motorizado, telones perimetrales, sectorización de la pista central, etc.). En definitiva, la entidad ha considerado un claro y detallado *PLAN DE MEJORA* de la instalación, puntualizando los beneficios que supondría de cara al futuro.
 - Se enumeran las distintas etapas en la implementación del proyecto en lo referido a la producción del mismo (fase de desarrollo y construcción, fase de pruebas y de control de calidad, fase de implementación y despliegue, fase de seguimiento y mantenimiento, y fase de análisis final y conclusiones).
 - No se hace mención a la legislación que hay que tener en cuenta a la hora de producir un evento, ni se hace mención a los medios técnicos y humanos a disposición del servicio.

Atendiendo a lo referenciado en el Proyecto:

DESCRIPCIÓN	PUNTOS (máx.)
E. Claridad en la presentación de la memoria y calidad de dicha memoria (fase de preparación y/o creación). Consideración de medios técnicos I+D que	5,5

Estadio de Gran Canaria (Ciudad Deportiva Siete Palmas)
c/ Fondos de Segura, s/n (Edificio Servicios - 1ª Planta)
CP 35019 - Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928.415.644 / Fax: 928.382.275
www.grancanariadeportes.com





INFORME DE ADJUDICACIÓN

CRITERIOS MEDIANTE JUICIO DE VALOR

repercutan en el beneficio del servicio.	
F. Claridad en la presentación de la memoria y calidad de dicha memoria (fase de implantación y/o desarrollo). Consideración de medios técnicos I+D que repercutan en el beneficio del servicio.	5,5
G. Metodología de trabajo. Se valorará la forma de actuación y la descripción de la manera de acometer el servicio, atendiendo a la estructura de la empresa.	4,0
H. Medios humanos y materiales a disposición del servicio, ya sean medios propios o susceptibles de ser realizados por servicios externos. Titulaciones profesionales. Considerando de servicios de apoyo al IID en simulacros y similares, tanto de carácter propio como con la participación de agentes externos y /o empresas vinculadas.	2,0

TOTAL LOTE 3:

Atendiendo a las propuestas presentadas y reiterando el sistema de valoración reflejado en el Pto. K del Cuadro de Características del Contrato, cada una de las empresas licitadoras cuenta con la siguiente puntuación final para los CRITERIOS CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR:

EMPRESA	PUNTOS (parcial)
<i>LUIS VILLARRASO CARBONELL</i>	<i>17,0</i>

EL INGENIERO TÉCNICO
(Decreto nº 653/10)

- Alejandro J. Cabrera Ortiz -

**EL TÉCNICO RESPONSABLE DE
INSTALACIONES Y PROGRAMAS**

- Antonio J. Pérez Hernández -

**EI JEFE DEL SERVICIO
DE GESTIÓN DEPORTIVA**

-Agustín J. Morales Quintero-

Estadio de Gran Canaria (Ciudad Deportiva Siete Palmas)
c/ Fondos de Segura, s/n (Edificio Servicios - 1ª Planta)
CP 35019 - Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928.415.644 / Fax: 928.382.275
www.grancanariadeportes.com

